MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Centro Económico de Lima Norte

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA - Nº 000213 - 2019 - GM-MDI

Independencia, 17 de Setiembre del 2019

VISTO:

El Proveído N° 003367-2019-GAF-MDI, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 06 de junio del 2019, el Informe N° 1142-2019-SGL-GAF-MDI, de la Sub Gerencia de Logística, de fecha 02 de agosto del 2019, el Memorando N° 000816-2019-GAF-MDI, de fecha 05 de agosto del 2019, el Memorando N° 000715-2019-GPPR-MDI, de fecha 12 de agosto del 2019, el Informe N° 001381-2019-SGL-GAF-MDI, de 13 setiembre del 2019, el Informe N° 000171-2019-GAF-MDI, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 13 de setiembre del 2019, el Memorando N° 002774-2019-GM-MDI, de la Gerencia Municipal, de fecha 13 de setiembre del 2019, el Informe Legal N° 000441-2019-GAL-MDI, de la Gerencia de Asesoría Legal, de fecha 13 de setiembre del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 082-2019- EF (En adelante TUO de la Ley) establece entre otros, que el Plan Anual de Contrataciones prevé las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, los cuales se encuentran vinculados al Plan Operativo Institucional, y publicado en el SEACE y en el portal institucional de la Entidad; es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el PAC bajo sanción de nulidad.

El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece en su artículo 6° que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, la misma que se publica en el SEACE y en su portal institucional dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2019-GM-MDI,de fecha 21 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2019 de la Municipalidad de Independencia;

Que, mediante Proveído N° 003367-2019-GAF-MDI, de fecha 06 de junio del 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Sub Gerencia de Logística el requerimiento para la contratación del **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA"**.

Que, mediante Informe N° 001142-2019-SGL-GAF-MDI, de fecha 02 de agosto del 2019, la Sub Gerencia de Logística solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO FISCAL 2019 DISPONIBILIDAD	AÑO FISCAL 2020 PREVISIÓN	AÑO FISCAL 2021 PREVISIÓN	MONTO TOTAL
S/ 84,600.00	S/ 253,800.00	S/ 42,300.00	S/ 380,700.00

Que, mediante Memorando N° 000816-2019-GAF-MDI, de fecha 05 de agosto del 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, la emisión de la Certificación Presupuestal por la contratación del servicio denominado: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA"**, para lo cual se requiere la *Cobertura Presupuestal por el monto de S/ 84,600.00*

para el periodo fiscal del 2019, la *Previsión Presupuestal por el monto de S/ 253,800.00*para el ejercicio fiscal 2020 y la *Previsión Presupuestal por el monto de S/ 42,300.00* para el año 2021.

Que, con Memorando N° 000715-2019-GPPR-MDI, de fecha 12 de agosto del 2019, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, comunica a la Gerencia de Administración y Finanzas que, se cuenta con la cobertura presupuestal, para el Año Fiscal 2019 el importe total de S/ 84,600.00 soles en el Rubro de Financiamiento de 08 Impuestos Municipales; asimismo la previsión presupuestal para el año 2020 con un importe de S/ 253,800.00 soles y para el año 2021, con un importe de S/ 42,300.00 soles, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, conforme al detalle de su cuadro inserto en su informe.

COBERTURA AÑO 2019	PREVISIÓN PPTAL AÑO 2020	PREVISIÓN PPTAL AÑO 2021	MONTO TOTAL
S/ 84,600.00	S/ 253,800.00	S/ 42,300.00	S/ 380,700.00

Por su parte, con fecha 13 de setiembre de 2019, la Sub Gerencia de Logística a través de su Informe N° 001381-2019-SGL-GAF-MDI indica que, realizó el estudio de mercado y se determinó el valor estimado por la suma S/ 380,700.00 soles por el periodo de 18 meses, solicitando en tal sentido se eleven los actuados a la Gere Municipal para que se apruebe la Modificación N° 10 al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad distrital de Independencia, a fin de continuar con el procedimiento de selección en mención;

Que, mediante Informe N° 000171-2019-GAF-MDI, de fecha 13 de setiembre del 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal, la MODIFICACIÓN N° 10 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN – 2019, sobre la inclusión para la contratación del servicio denominado: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA"**.

Que, mediante Memorando N° 002774-2019-GM-MDI, de fecha 13 de setiembre del 2019, solicita a la Gerencia de Asesoría Legal la opinión legal respecto a la aprobación de la Modificación N° 10 del Plan Anual de Contrataciones.

Asimismo, mediante Informe N° 000441-2019-GAL, de fecha 16 de setiembre del 2019, la Gerencia de Asesoría Legal opina favorablemente Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio Fiscal 2019, en el extremo de incluir la contratación del servicio denominado: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA"**.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones,* ***puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;**

Que, el numeral 6.3 del artículo 6° de la norma precitada prescribe que *la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha* ***publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones,*** *e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso*;

Que, asimismo, el artículo 42° de la misma norma contempla el contenido del expediente de contratación, indicando que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de llevar un expediente del proceso de contratación, en el que ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde el requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;

Que, el artículo 7.6.de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para **incluir** o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, la cual deberá ser publicada en el SEACE en su integridad dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviera;

De igual manera, en el numeral 7.6.5. de la mencionada directiva señala que, ***"Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC***

selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2017-MDI, de fecha 09 de agosto del 2017, resuelve en su artículo 1° inciso c), el de Ratificar al Gerente Municipal en la atribución de *"Aprobación y modificación el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal correspondiente"*; por lo que de conformidad con las atribuciones delegadas en la precitada Resolución de Alcaldía y a lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Legal y la Sub Gerencia de Logística;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR LA MODIFICACIÓN N° 10 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, para la inclusión del servicio denominado: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA",** de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MES PROBABLE DE EJECUCIÓN	OBJETO DEL PROCESO	TIPO DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO (EN SOLES)	TIPO DE MODIFICACIÓN
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO COMPLETO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.	SETIEMBRE	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	380,700.00	INCLUSIÓN

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA V°B°

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento del numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL V°B° GERENTE

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística el resguardo íntegro del expediente de contratación, de conformidad con el numeral 42.5 del artículo 42° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA G.R. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Econ. JIANNINA MILAGROS LARREA GUZMAN
GERENTE MUNICIPAL